

Popayán, 25 de abril del 2025



Radicado No: 20251130197772

Asunto: DERECHO DE PETICION

Fecha: 25/04/2025 09:46 - Radicador: CNUNEZ

Destino: OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO

Señor

**OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDIA DE POPAYÁN**

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN PARA QUE NOS SEAN PROTEGIDOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, A LA SEGURIDAD FISICA, A LA SALUD MENTAL SANA, A LA PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA Y A LA SALVAGUARDA DE LA PROPIEDAD.

CARLOS IVÁN RENGIFO GONZÁLEZ, mayor y vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía número **10'533.636** de Popayán, domiciliado en la **CALLE 27 N N° 4-03, BARRIO VILLA DOCENTE DE POPAYÁN**, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a ustedes, para darles a conocer los siguientes

HECHOS

1. Soy residente en el **Barrio Villa Docente, calle 27 N N° 4 – 03**, alledaño al sendero ecológico-
2. En el sendero ecológico se encuentran árboles y guaduales que nos afectan y ponen en peligro nuestras vidas y las viviendas.
3. Existen árboles y guaduales que miden más de 20 metros, cuando llueve o hacen vientos, estos se inclinan cerca a nuestra casa y casas vecinas, perjudicando nuestra salud mental y física.
4. Sentimos temor al tener conocimiento de que esos árboles y guaduales se nos vengán encima, ocasionando la pérdida de vidas y en nuestro patrimonio.
5. Es de anotar que ya han caído guaduas y la protección de nuestras casas han sido las líneas de alta tensión, ocasionando cortos y interrupción del alumbrado por varias horas.
6. Hemos estudiado y analizado nuestra situación, llegando a la conclusión, que la mejor forma es podar los arboles rama por rama, para así evitar daños mayores.
7. Los árboles y guaduas se encuentran en el sendero ecológico ubicado en la **CALLE 27 y Carrera 4N BARRIO VILLA DOCENTE**.

PETICIONES

1. Solicito que se me protejan los DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, A LA SEGURIDAD FISICA, A LA SALUD MENTAL SANA, A LA PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA Y A LA SALVAGUARDA DE LA PROPIEDAS.
2. Que se ordene a quien le corresponda el corte y poda de árboles y guadales, que están afectando nuestras vidas y patrimonio.
3. Que, con base a lo anterior, se ordene la planeación, implementación y ejecución del corte y poda de los árboles y guaduales en el menor tiempo posible.
4. Hay que actuar y no esperar una catástrofe y la correspondiente pérdida de vidas.

PRUEBAS

1. Fotos donde se puede observa el grado de peligrosidad que podrían ocasionar los arboles a las vidas humanas y a las viviendas

NOTIFICACIONES

Al suscrito se le podrá notificar a la Calle 27 No 4 – 03 del Barrio Villa Docente en Popayán, al correo cirg@hotmail.es, celular 3108498718

Atentamente-



CARLOS IVAN RENGIFO GONZALEZ

C.C. No 10.533.636 de Popayán













